

La Voz de Menorca

Número suelto 5 ets.

DIARIO REPUBLICANO

Año II.—Número 164

SUSCRIPCIÓN { En la Isla, al mes ptas 1'00
Resto de España " 1'25
Extranjero " 2'00

MAHON, MIÉRCOLES 24 ABRIL 1907

REDACCION Y ADMINISTRACION
INFANTA, 17—TELÉFONO 86

El Sr. Ministro de Fomento ha convocado una Asamblea de las Cámaras de Comercio, de las Agrícolas, de los Sindicatos y Comunidades de labradores, de la Asociación general de ganaderos, y, en general, de todas las Asociaciones industriales, agrícolas ó comerciales legalmente constituidas que lo soliciten y obtengan el reconocimiento de su derecho por el Ministerio de Fomento antes del día 1.º de Mayo.

Considerando de capital importancia para los intereses del comercio, de la industria y de la agricultura dicha Asamblea, publicamos á continuación el Real Decreto de convocatoria de la misma con la Exposición que lo encabeza:

Asamblea permanente

DE LA
produccion y del comercio nacional

MINISTERIO DE FOMENTO EXPOSICION

Señor: Incumbe al Ministerio de Fomento, por singularidad de sus servicios, la elevada función de desenvolver la riqueza nacional, lo mismo en orden á la agricultura, industria y comercio que en el de las obras públicas; y si por la lentitud de nuestra marcha, por la falta de espíritu de asociación y por las estériles luchas de intereses, al parecer contrapuestos y en realidad mal dirigidos, pudo vivir encerrada en los estrechos límites de una oficina labor tan importante, sin más auxilio para el trabajo que el consejo meritisimo de la ciencia, pero falto en todo momento de las enseñanzas de la práctica y de las imposiciones de la realidad, parece llegada la hora de iniciar la obra de penetración con todas las energías nacionales en este Centro representadas; que si el esfuerzo directivo no nace de una sólida incorporación de todas las fuerzas propulsoras del trabajo, ni será fecundo ni podrá alcanzar aquella constancia en el impulso que en vano se busca en las mudanzas de criterio de los Gobiernos, y que facilmente se encuentra en la convivencia de las fuentes de vida del país.

Impónese con apremios inaplazables una simplificación en los servicios que restaure el verdadero concepto de la Administración activa, suprimiendo aquellos órganos que, faltos de enlace con el país y funcionando opuesta á las demandas de la opinión, no responden, á pesar de su notoria competencia, al objeto para que fueron establecidos.

El ministro que suscribe, atento á esta necesidad, ha formado el convencimiento de que fuera en vano buscar eficacia á toda reforma que no tenga por base una expresión directa y permanente de los intereses nacionales, y por objetivo la solución armónica de los conflictos que á diario surgen entre las diferentes fuerzas de la vida nacional, debiendo ser ellas las que señalen la necesidad que sientan, y el Estado la entidad que encauce, auxilie y dirija tantas energías perdidas y tantos es-

fuerzos plausibles tristemente malogrados.

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, las Cámaras agrícolas, los Sindicatos y Comunidades de labradores, la Asociación general de Ganaderos del Reino, cuantos organismos nacieron al impulso de la necesidad y viven por razón de su conveniencia, tienen, en efecto, una organización oficial, atribuciones propias, deberes y derechos definidos; más la languidez de su vida, su escasa intervención en las resoluciones del Estado que directamente las afectan y la ausencia de todo vínculo entre, ellas ha determinado que, como tantas otras instituciones, no consigan arraigar en la consecuencia nacional y desnaturalicen á diario su función.

Es urgente, pues, obtener una representación directa y constante, que asesore á diario sobre las necesidades públicas y transmita rápidamente las resoluciones; lazo de unión entre gobernantes y gobernadores que, si siempre de conveniencia, se convierte en necesidad cuando la función principal está vinculada en los segundos y no son los primeros más que reguladores de su impulso é instrumento armónico de su dirección.

A lograr este resultado se encamina este Real decreto, haciendo uso por primera vez de las facultades atribuidas á este Ministerio para convocar á las Cámaras en Asamblea, extendiendo la convocatoria á cuantas entidades agrícolas ó industriales tengan organización legal, no solo para oír las en aquellas demandas justas que los Gobiernos celosos de la prosperidad de la Nación deben atender, sino para que por medio de sus representantes ó mandatarios nombren los vocales del único Consejo permanente de producción y comercio internacional, por ellos también constituida, ha de tener á su cargo la labor de asesorar en sus resoluciones á los Ministros de Fomento, transmitir en todo instante las aspiraciones de las colectividades, comunicarles las resoluciones de la Superioridad y ser, en una palabra, el instrumento de gobierno, el vínculo de enlace, y el órgano de expresión, de toda la producción y el comercio del país.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid 5 de Abril de 1907.

SEÑOR:

A. L. P. de V. M.,

Augusto Gonzalez Besada.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para constituir el Consejo permanente de la producción y del comercio nacional y proponer al Gobierno medidas en las cuales se concierten la variedad de intereses de las distintas manifestaciones de la riqueza pública, se convoca una Asamblea de sus representantes, que

habrá de reunirse en Madrid el día 18 del próximo mes de mayo.

Art. 2.º Esta Asamblea será presidida por el Ministro de Fomento, y se constituirá con las vicepresidencias de los Directores generales de Obras públicas y de Agricultura, Industria y Comercio, actuando como secretarios, sin voz ni voto, tres Jefes de Sección del Ministerio. A ella concurrirán representaciones de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, las Agrícolas, de los Sindicatos y Comunidades de labradores, de la Asociación general de Ganaderos y, en general, de todas las Asociaciones industriales, agrícolas ó comerciales legalmente constituidas que lo soliciten y obtengan el reconocimiento de su derecho por el Ministerio de Fomento antes del día 1.º de mayo

También formarán parte de la referida Asamblea los funcionarios que designen los respectivos departamentos ministeriales, como delegados de la Dirección general de Comunicaciones, de la Sección de Comercio del Ministerio de Estado, de la Subsecretaría del de Instrucción pública y Bellas Artes y de la Dirección general de Aduanas.

Art. 3.º Uno de los representantes designados por cada una de las Cámaras ó Asociaciones y los delegados de los departamentos ministeriales concurrirán apoderados en forma para elegir los miembros del Consejo permanente de la producción y del comercio nacional. Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, las Agrícolas, la Asociación general de Ganaderos y todas las Corporaciones acreditadas en la Asamblea tendrán derecho á un voto por cada cien socios que las constituyan, no pudiendo exceder de cinco, el número de votos que corresponda á cada Corporación. Los delegados de los Centros oficiales tendrán derecho á un voto por la representación conferida.

Las entidades y colectividades con derecho á concurrir á la Asamblea podrán designar los representantes que consideren conveniente, siempre que no excedan de tres, para tomar parte en las deliberaciones y votaciones, pudiendo asociarse varias Cámaras ó colectividades para conferir su representación; pero en todo caso será uno solo por cada colectividad el apoderado de las mismas para la votación del Consejo.

Art. 4.º Formarán parte del Consejo permanente de la producción y del comercio nacionales cuatro representantes designados por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, dos por las Cámaras agrícolas y Sindicatos y Comunidades, dos por la Asociación de Ganaderos y dos por las entidades legalmente constituidas y con derecho conocido por el Ministerio para ser representadas.

Art. 5.º Los mandatarios de las colectividades que concurren á la Asamblea presentarán sus nombramientos en el Ministerio de Fomento, debidamente autorizados por los organismos que le otorguen su representación, dos días antes de la fecha

en que haya de celebrarse la primera reunión de aquélla.

Art. 6.º Serán objeto de deliberación de la Asamblea las cuestiones siguientes:

Primera.—Comercio:

a) Asociación de las Cámaras oficiales para la constitución de Empresas de expansión comercial.

b) Desarrollo de las vías de comunicación.

c) Transportes marítimos ó terrestres.

d) Factorías comerciales auxiliares por el Estado.

e) Itinerarios mercantiles en su relación con las vías de comunicación interiores.

f) Funciones administrativas que pudieran desempeñar las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

g) Asociación de dichas Cámaras para contraer empréstitos para fines comerciales.

h) Reformas aconsejadas por la experiencia en la enseñanza de las Escuelas oficiales de Comercio.

i) Cámaras de Comercio españolas en el extranjero, sus relaciones con las establecidas en la Península.

Segunda.—Industria:

a) Producción manufacturera, obstáculos que contienen su desarrollo.

b) Artículos similares de producción nacional y extranjera.

c) Industria minera, medios de fomentarla.

d) Tarifas de transporte por ferrocarriles.

e) Primeras materias, sobre precio que las grava en la actualidad.

f) Albums anunciadores para la propaganda de la producción nacional.

g) Reformas que la experiencia aconseja introducir en la enseñanza de las Escuelas oficiales de Artes e Industrias; expediciones de obreros al extranjero, sus ventajas é inconvenientes.

Tercera.—Agricultura:

a) Aspecto económico, mercantil, de la producción agraria.

b) Facilidad y baratura de los transportes.

c) El trigo y demás cereales; zonas de concurrencia de los trigos nacionales con los extranjeros.

d) El vino y sus derivados, trabajos que contienen actualmente su circulación.

e) Legumbres, hortalizas, frutas frescas y secas, condiciones y precios de los transportes.

f) Sindicatos y Federaciones agrícolas.

g) La cooperación en el desarrollo de las industrias agrícolas.

h) El mercado interior, medios para abaratar las subsistencias.

i) La ganadería, causas que determinan su actual decaimiento.

Art. 7.º Los miembros de la Asamblea, además de las cuestiones anunciadas en el artículo anterior, podrán iniciar y proponer las que consideren de conveniencia y necesidad, relacionadas con el desarrollo de la riqueza pública en cualquiera de sus manifestaciones, y, en general, formular cuantas observa-

ciones estimen oportunas relativas a la consistencia ó incremento de los intereses de las colectividades que representen.

Art. 8.º Las conclusiones votadas en la Asamblea se elevarán al Gobierno, con carácter de informe, a fin de que se tengan en cuenta al adoptar las resoluciones de aplicación inmediata que estuviesen en sus atribuciones, ó al prepararse los proyectos de ley que se juzguen oportunos.

Art. 9.º Los Vocales del Consejo permanente de la producción y del comercio nacional nombrados por los representantes de las Cámaras y Asociaciones acreditadas en la Asamblea lo serán a la vez de la Junta superior del Comercio internacional, creada por Real decreto de 22 de marzo último.

Art. 10. Los apoderados de las Cámaras de Comercio y colectividades para el nombramiento de los Vocales que habrán de representarles en el Consejo permanente formularán las ternas para el nombramiento de los agentes comerciales en las Repúblicas americanas ó Imperio de Marruecos establecidos por el Real decreto antes mencionado.

Art. 11. El Gobierno dictará antes de que se constituya la Asamblea las instrucciones necesarias para la organización y funciones del Consejo permanente de producción y comercio.

Art. 12. Se autoriza al Ministro de Fomento para dictar cuantas disposiciones se exija el cumplimiento de este Real decreto, regulando el número, duración y orden de las sesiones que habrá de celebrar la Asamblea, así como los turnos y distribución de los trabajos para su mejor funcionamiento.

Dado en Palacio á cinco de abril de mil novecientos seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

AUGUSTO GONZÁLEZ BESADA.

Sabemos que las Cámaras de Comercio y Agrícola de esta Isla piensan mandar representación directa á la Asamblea, lo cual no podemos menos de celebrar.

Crónica local

MEMORANDUM Para mañana

Santos del día.—San Marcos.

Sol.—Sale á las 4 h. 48 m. mañana, pónese á las 6 h. 37 m. tarde.

Luna.—Sale á las 4 h. 1 m. tarde, pónese á las 4 h. 10 m. madrugada.

Coche-correo.—Llega de Ciudadela y pueblos del interior á las 11 y 20 minutos mañana; sale para dichos puntos á las 2 de la tarde.

Vapores-correos.—No hay salida ni entrada.

Oficinas.—En la Delegación, Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda, de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media á doce y media de la tarde; despacho calle Puente Castillo núm. 10.

Telégrafos.—De Sol á Sol el Semáforo de Bajolí.—De 8 mañana á 9 noche las Administraciones de Mahón y Ciudadela. De 8 á 12 mañana y á de 3 á 7 tarde las de Alayor y Mercadal.

Telefonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red Interurbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados paquetes postales, de 9 á 12 mañana.

Una infamia

Ese hombre funesto para Mahón, singularmente para aquellos á quienes sirve en la prensa, el *Manitas* de

El Bien Público llega en su número de ayer, en punto á maldad donde, con no tenerle por santo, no le creíamos capaz de llegar.

Léase el siguiente recorte de su sección *Dichos y Hechos*:

«Anoche una muchedumbre de republicanos acompañaba á D. Jerónimo Pou desde la calle de Prieto y Caules á la fonda de Bustamante.

Al pasar por frente al casino «La Unión» y habiendo algunos militares en el balcón de dicha sociedad, salieron de entre la comitiva varios gritos de ¡fuera galones!

¡Si serán patriotas los republicanos!
MANITAS.»

Eso es sencillamente una infamia. Ni los republicanos que acompañaron al Sr. Pou dieron grito alguno subversivo, ni mucho menos salió de labios de manifestante alguno el de ¡Fuera los galones! Apelamos al testimonio de los Sres. Jefes y Oficiales que á la sazón se hallaron en el balcón del Casino de «La Unión».

Ya en otras ocasiones ha mostrado *Manitas* la tendencia de imitar al célebre cómico de la legua que, cuando presentaba la silba del público, terminaba sus monólogos con el grito de ¡viva el Rey! Es claro que el Rey nada tenía que agradecerle al tal cómico; como tampoco, en la presente ocasión, si hubiese sido cierta la especie, los que visten el honroso uniforme podrían agradecer al *Manitas* el haberles puesto á contribución en sus *Dichos y Hechos*.

Y puesto que se nos depara la oportunidad, la aprovechamos con toda el alma para proclamar una vez más nuestro amor al Ejército español, que es de la Patria y no de ningún partido ni bandera.

Si los dueños de *El Bien Público* quieren que hagamos historia, no la tememos; al contrario, la deseamos.

No olvidará ciertamente el Ejército regional las demostraciones de amor y entusiasmo que siempre ha recibido de nuestro pueblo, y en especial cuando las últimas desgracias, ocasión tristísima en que no lucieron gran cosa, como amantes y entusiastas de nuestro Ejército, los que constituyen la *crème* de la coalición monárquica mahonesa.

Mal se ganó ayer *Manitas* su salario de Director con criterio propio.

Rogamos encarecidamente á nuestros correligionarios que se abstengan en absoluto de toda manifestación, colectiva ó individual, de desagrado hacia las personas del bando contrario.

Duelen, es verdad, las coacciones y atropellos; pero nosotros pedimos serenidad y fe en el porvenir.

TRIUNFO ELECTORAL

¡Cuán bello es ganar cuando se gana!

¡Cuán triste es ganar cuando se pierde!

Si contemplamos el espectáculo que nos ofrece hoy el triunfo del partido monárquico nos ha de dar risa.

Triunfos los hay de oro, los hay de bastos.

Hay triunfos de oro por lo completos, por lo legales que són; porque evidencian la voluntad de un pueblo. Hay triunfos de oro porque con oro se logran, y estos apenas se alcanzan á ser de bastos.

Mientras la máquina electoral no sea libre, mientras los gobiernos hacen elecciones, en vez de dejarlas hacer, se verán estos triunfos que humillan, se verán candidatos victoriosos

que han de saborear su victoria en un rincón de su casa y huyendo del pueblo que tiene la razón y la conciencia limpia.

Cuán triste ha de ser el meditar que uno ha perdido y que, ello no obstante, ha de sufrir una indigestión de victoria á lo escolta de guardia civil.

No envidiemos tales triunfos electorales, no envidiemos la atrófia cerebral de quien á ellos inconscientemente se condena y que tiene que saborearlos preso de patas en la miel, como las dos mil moscas del cuento.

Comparemos y compadezcamos estos ricos, pobres de triunfo, y veremos que nosotros somos pobres pero ricos en victoria, ricos en dignidad, ricos en libertad y ricos en conciencia.

Nosotros no podemos derrochar el dinero porque ni lo tenemos ni sabríamos hacerlo si lo tuviéramos. Nos lo veda nuestra conciencia y carecemos muchos además, de ideas que nos permitan lavar la mancha de la presión electoral en la pila de un confesonario.

¡Gloria al Doctor Llansó! ¡Honor á quien ha sabido por sus méritos granjearse las simpatías de un pueblo y lograr convertir en triunfo político una derrota electoral!

X.

Nuestro querido amigo y correligionario Don Pedro Ballester ha presentado, con carácter irrevocable, la dimisión del cargo de Secretario del Ateneo, por haberse decidido á volver á la política activa.

MARCHA DEL SEÑOR POU

Como anunciamos, ayer tarde á las cinco y á bordo del vapor correo «Isla de Menorca» salió para Palma el Diputado provincial nuestro querido amigo y correligionario D. Jerónimo Pou Magraner.

Al llegar al muelle dicho señor fué acosado por una multitud de hombres y mujeres que se estrujaban para estrechar la mano al señor Pou.

Al soltar las amarras del vapor, del muelle y miradores que dan al puerto, todo ello ocupado por numeroso público, salió una formidable ovación, repitiéndose ésta al ponerse el buque en marcha y al pasar el vapor por la punta de Cala-Figuera.

El orden fué completo.

La guardia civil de caballería, apostados sus siete individuos en aquellas inmediaciones, tuvo que retirarse á su alojamiento, sin que afortunadamente y como de costumbre la diese el público el menor trabajo.

Celebramos en extremo la estancia de estos guardias en esta ciudad y el que se les haya hecho salir hasta en momentos inoportunos, pues así, convencidos de la proverbial cultura y sensatez de nuestros paisanos podrán pregonarla en alta voz cuando regresen á Palma y decir que ignoran por qué se les mandó, pues aquí solo atenciones han hallado para con ellos.

Al señor Pou le reiteramos nuestro agradecimiento por las molestias que haya podido ocasionarle este viaje, deseando haya tenido una feliz travesía.

Merienda popular Republicana

Como se tenía en proyecto, ayer acordó definitivamente celebrar en la tarde de mañana una merienda popular republicana en honor de nuestro correligionario Dr. D. Federico Llansó, la que

se efectuará en la orilla norte de nuestro puerto y punto conocido por *Se nou piña*.

A dicho acto pueden concurrir sin excepción cuantas personas lo deseen, sabiendo son muchas las familias que han prometido su asistencia al mismo. Por lo tanto en esta fiesta estará brillantemente representado el bello sexo.

El Doctor Llansó ha prometido también su asistencia.

Una banda de música amenizará la fiesta.

Frente á la Cuesta Larga habrá un servicio de botes para transportar á *se nou piña* á cuantas personas lo deseen.

No dudamos pues, que como todas las fiestas organizadas por el partido republicano, resultará brillantísima dicha merienda.

Escrutinio general.—Mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales, el escrutinio general de las elecciones verificadas el pasado domingo.

El acto, que será público, estará presidido por el Magistrado de la Audiencia de Baleares D. Francisco Javier Valencia.

El señor Llansó en Ciudadela.—En la mañana de hoy y con el automóvil de bencina de D. Lorenzo Miguel ha salido para Ciudadela acompañado de su señora hija nuestro distinguido amigo el reputado médico don Federico Llansó.

En las primeras horas de mañana regresará de dicho pueblo.

Precio del trigo.—El precio medio del trigo durante la semana última en Castilla tué de 23'30 pesetas los cien kilos.

Este precio representa con relación á la anterior semana una baja de 27 céntimos por cada cien kilos.

Sesión.—La sesión que el pasado lunes no pudo celebrar nuestro Ayuntamiento por no haberse reunido número suficiente de concejales, tendrá lugar esta noche de segunda convocatoria y sea cual fuere el número de los que se reúnan.

Marítimas.—Leemos que una compañía de navegación alemana ha encargado á un arsenal de Inglaterra un trasatlántico de 29.700 toneladas. El vapor en cuestión será el de mayor tonelaje del mundo.

Nueva medalla.—Por el ministerio de Estado se ha creado una medalla de la orden de Isabel la Católica para premiar servicios especiales prestados por las clases é individuos de tropa y marinería.

Vapor correo.—El vapor correo «Menorquín» ha llegado de Barcelona con escalas esta tarde á la una.

Insurrección de Seminaristas.—Por ciertas oposiciones á una prebenda de oficio, el público de la buena ciudad de Compostela se ha alborotado contra el arzobispo y los capitulares. Cuando éstos acababan de emitir su fallo, necesitaron para salir que la policía los preservase del furor de la muchedumbre. Después, la misma policía tuvo que guardar el palacio arzobispal, ante cuyas puertas—lo mismo que en tiempos de Galmirez y Landoria, aunque por motivos más fútiles,—se agolpaba la gente con intención de forzarlas.

Y, por último, la fuerza pública se vió obligada á penetrar en el Seminario, visto que los seminaristas hacían causa común con los alborotadores.

Según se ve, los furias eclesiásticas son peores que las civiles.

Notable fenómeno el de esos seminaristas, que tratan á los preladados con mucha menos consideración que nuestros liberales de pega.

Matadero

Reses sacrificadas el día 23 Abril
1 ternero, 231 kilos Algander de Francisco.

- 1 id. 119 id. San Juan Villa-Carlos.
- 1 id. 85 id. id. id. id.
- 1 id. 153 id. Vergel Son Pons.
- 1 id. 143 id. Sorenchi Mercadal.
- 1 ternero, 96 id. Noria de Orfila,
- 6 carneros, 64 id. Tulenti des Capitá.
- 4 id. 34 id. San Juan Villa-Carlos.
- 2 id. 35 id. Rafal Culom de D. Francisco Pons.
- 4 id. 39 id. Lluçatari Vey Alayor.
- 2 id. Son Vives Ferrerías, 2 cabras, id. id., id. id. 3 id. 60 kilos Ruma Vey idem.

TEATRO PRINCIPAL

Cinematógrafo y variedades

Gran sección para hoy miércoles 24 Abril

PROGRAMA

- 1.º Casamiento desproporcionado.
 - 2.º Automóvil aéreo.
 - 3.º La hija del campanero.
 - 4.º Drama en un aserradero.
 - 5.º Hijo maldito ó el corazón de una madre (extremo de gran éxito).
 - 6.º Hazañas de un policía (extremo).
 - 7.º El ingenioso y espontáneo ventrílocuo Sr. MARTÍN, con su familia automática, en la que sobresale el simpático Kikus y el pequeño Azo s'enreda.
- Precios: Palcos primer piso y plateas con 5 entradas, 1'50.—Palcos segundo id., id., 1'00.—Entrada y butaca, 0'20.—Entrada general, 0'10.
- A las 9 y media.

Gran novedad para mañana jueves 25 de Abril: detalles por programas.

AVISO.—Deseosa la Empresa de complacer á tan distinguido público asistente, suplica no se moleste al Sr. Martín al presentarse en escena, por resultar sus trabajos deficientes ó de mal efecto, pues solo desea el artista que todos disfruten un rato ameno y entretenido.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION

Se convoca la Asamblea General para el domingo próximo, 28 del corriente, á las 11 de la mañana, en el domicilio social, con el fin de proceder á la designación de las personas que han de llevar la representación de esta Cámara en la Asamblea convocada por el Sr. Ministro de Fomento para el día 18 de Mayo próximo.

Atendido el objeto importantísimo de la reunión se suplica la asistencia.

Mahón 25 de Abril de 1907.—El Presidente, Bartolomé Escudero.

YEGUA

Se vende una de tres años, bonita estampa, propia para carretón. Informes en esta imprenta.

Política menuda

A continuación de los hechos que relatamos ayer, el señor Cavanillas, Delegado del Gobierno de S. M., quiso aprovechar las buenas disposiciones de todos, y tomó la iniciativa de un arreglo en que los dos diarios locales se comprometiesen á no descender mas al terreno á que les habían llevado las campañas del señor Masanet.

Habló el señor Cavanillas á los amigos de *El Liberal* y éstos se mostraron desde luego propicios, pero con la condición expresa de que no

habían de poner sus firmas junto á la del señor Masanet, sino que habían de firmar los amos de *El Bien Público* y directores de su política, es decir, los verdaderos responsables.

Y efectivamente, autorizaron el convenio D. Francisco García y don Pedro Pons Sitjes en representación de *El Liberal* y D. Francisco Mercadal y D. Juan Orfila en representación de *El Bien Público*, pero ninguno en representación de D. Jerónimo Masanet.

Si los señores Mercadal y Orfila no hubiesen firmado por derecho propio, sino en representación de otra persona, hubieran hecho constar esa representación en el mismo documento, ó de algún modo lo hubieran manifestado.

Estos son los hechos. El señor Masanet puede, si gusta, publicar el convenio.

Papeles cantan.

En el convenio á que nos referimos, iniciado por el señor Cavanillas, era completa la libertad de ambas partes: no pesaba sobre ninguno presión ni coacción de ninguna especie.

Se diferenciaba en esto de otro convenio celebrado algunos meses antes, en que el señor Masanet, de una manera muy lógica dentro de su caracter, se aprovechó de la situación difícil de sus adversarios.

Los redactores de *El Liberal*, ante las querellas del señor Masanet, no debían dar sus nombres á los tribunales, porque esto hubiera sido entregar al enemigo la presa codiciada; ni tampoco debían consentir que fuese procesado, embargado y tal vez condenado el amigo que hacia de director, ya que en España cualquier cosa pueden esperar los partidos de oposición y más en aquellas circunstancias.

Por esto aceptaron el convenio tal como lo quiso el señor Masanet, quien no se portó con aquella delicadeza que merece alabanzas de amigos y enemigos.

Nada parecido puede alegarse respecto del segundo convenio.

Los señores Mercadal y Orfila podían firmarlo, si les parecía bien, ó no firmarlo, si creían que esto correspondía al director con criterio propio del periódico.

Firmaron ellos, porque eran los que debían firmar, sin delegación ni representación ajena.

Delega el superior en el inferior, pero el que cobra no envía como delegados ó representantes á los que le pagan.

No le falta razón al señor Masanet para cubrir de elogios á D. Juan Orfila en primer lugar y luego á todos los accionistas del periódico y caciques de la política monárquica.

Es natural.

También éstos sirven á sus propios intereses alabando mucho al señor Masanet y concediéndole honores de amigo y de escritor independiente.

Igual hubieran hecho, en parecidas circunstancias, con los señores Parpal, Seguí, Villalonga, con todos los que fueron directores, con criterio propio, de *El Bien Público* antes que el señor Masanet y en las mismas condiciones.

En España, donde la independencia de los funcionarios suele estar á la altura que todos sabemos, es una verdadera necesidad para los periódicos de oposición el tener editores

sin bienes embargables y dispuestos á lo que pueda venir.

Los que por negligencia, ó por exceso de quirotismo, dejan de prevenirse, suelen tocar bien pronto las consecuencias.

Esto lo saben perfectamente los amigos de *El Bien Público* D. Francisco y D. José Mercadal, que han escrito durante años en el periódico republicano, guardándose mucho de poner la firma al pié de sus escritos.

Lo sabe también el señor Linares, que algún tiempo atrás no era tan furibundo partidario del principio de autoridad como dicen que es ahora; sino que escribía en *El Liberal* guardando el incógnito y procuraba rehuir las responsabilidades que pretendía exigirle en todos los terrenos el Juez de primera Instancia D. Enrique del Todo.

Igual podríamos decir de casi todos los amigos del colega, exceptuando á la turba multa de los caciquillos que leen, pero no pronuncian por escrito.

El mismo D. Juan Orfila, «el primer talento y la mejor voluntad» de aquella redacción, desde que se estableció aquí, terminados sus estudios, hace bastantes años, ha escrito siempre, ha sostenido campañas periodísticas, y cuando menos ha inspirado y azuzado, sin firmar nunca, procurando siempre que no le alcanzaran las malas consecuencias.

Directores y redactores de *El Bien Público* han sufrido procesos y condenas, han ido á la cárcel y al destierro, han tenido disgustos más ó menos graves, sin que por ello se haya conmovido en lo más mínimo don Juan Orfila.

Los más agraviados de entonces son precisamente ahora sus amigos y aliados.

No hablemos de los señores Mercadal, que parecían irreconciliables; ni de don Damián Moisi, ni de tantos otros atacados, insultados y calumniados por *El Bien Público*.

Miremos solo al señor Taltavull, á quien tantas veces en aquellas columnas se ha recordado la singular adquisición del predio *Malbuger*, con otras divertidas insignificancias.

Desengañese el señor Masanet.

Si mal hecho fuera el no firmar los escritos, antes caerían sus censuras sobre sus amigos que sobre los nuestros.

Y no vale decir que ellos se han corregido.

No, no se han corregido; lo que hay es que han encontrado un director como los ya citados que, mediante algunas pesetas mensuales, hace las campañas que ellos le mandan, librándoles hasta del trabajo de escribir, y que además pone la firma.

En eso de dar la cara y de firmar los escritos no es oro todo lo que reluce.

Hay quien da mucho cuando da su nombre.

Otros, en cambio, cuando ponen la firma no hacen más que un trabajo material que saben que han de cobrar á fin de mes.

PRÓSPERO.

SERVICIO TELEGRÁFICO DE «LA VOZ DE MENORCA»

Salmerón á Madrid.—Entierro de una víctima.

Madrid 24, 1'00.

De Barcelona telegrafían que uno de estos días saldrá para Madrid don Nicolás Salmerón.

La policía tomará importantes me-

didias para impedir que el día de la marcha el orden se altere.

Ha tenido lugar el entierro de un individuo muerto en una de las diferentes refriegas que el domingo hubo mientras se estaban efectuando las elecciones.

En dicho acto el orden ha sido completo.

Las elecciones en Vitoria.—Lerroux en el Juzgado.

Madrid 24, 1'15

Un despacho de Vitoria dice que en la mañana del lunes se repitieron las elecciones en distintos colegios por haber sido rotas varias urnas en la mañana del domingo.

En estas últimas elecciones hubo nuevos desórdenes siendo apaleado un hermano del señor Urquijo.

Los juzgados de Barcelona han citado estos días repetidas veces á don Alejandro Lerroux por procesos que de antiguo se le venían siguiendo.

Las elecciones de Madrid.

Madrid 24, 1'40

Según datos finales, en las elecciones de Madrid figuran triunfantes los señores Pérez Galdós, Dr. Calzada y Morote.

Parece ser que los republicanos están disgustados por el resultado de la elección.

Resultado total.—Carta de Galdós.

Madrid 24, 2'15

De los datos oficiales que se nos acaban de facilitar figuran elegidos 258 diputados conservadores y 140 de oposición.

Además hay seis que llevarán actas dobles.

Esta noche deben reunirse los candidatos republicanos para discutir la carta que piensa dirigir á la prensa don Benito Perez Galdós.

Jura de la bandera.—Acuerdo favorable á Lerroux.

Madrid 24, 3'25

Hoy han jurado la bandera los reclutas de la guarnición de Madrid, habiendo resultado el acto brillantísimo, asistiendo al mismo la reina Victoria.

Se ha dicho que al constituirse el Congreso los individuos de la Unión republicana piensan ceder un distrito á don Alejandro Lerroux que se ha quedado sin él por haber salido derrotado en Barcelona.

Modificación ministerial.—Protestando un escrutinio.

Madrid 24, 4'10

El gobierno ha negado rotundamente el rumor circulado de que estos días saldría del gobierno algún ministro.

Reunidos anoche los candidatos republicanos por Madrid y la Junta Municipal, se acordó protestar en el acto del escrutinio general, las elecciones del domingo.

Telegrama de «La Marítima»

Palma, 24.

«Isla Menorca» fondeado las cuatro y media sin novedad.

Ginart

ATENCIÓN

A los fabricantes de calzado

Manuel Suarez, gerente que ha sido de la sociedad Gumersindo Martínez y Compañía de la Habana y fundador de los grandes Bazares de calzado «La Americana» de Oviedo y Gijón, participa que como conocedor de la clientela del Norte de España abre una nueva casa de comisiones y representaciones teniendo empleados exclusivamente para el viaje: El fabricante que tenga á bien confiar sus muestras, puede entenderse con dicho señor en la calle Corrida número 64 y 66 Gijón.

Gran exposición de muebles de Lujo
 EN
CASA SINTES

METALES = Compra

José Riudavets

Plaza Carmen, 13 Mahón

ALDRUFEU Y VIDAL

Horticultores Barcelona

Los señores que deseen adquirir plantas, árboles y semillas de dicha casa, pueden dirigirse á su representante en Menorca, Miguel Estela, Nueva núm. 10, Mahón, el cual pondrá á disposición de los compradores los nuevos catálogos recientemente publicados.

LINEA DE VAPORES TRASATLANTICOS

DE

Pinillos, Izquierdo y C.^a, S. en C.^a CADIZ

ANTILLAS, MÉJICO Y ESTADOS-UNIDOS

Para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Habana, Matanzas y New-Orleans, saldrá el día 25 de Abril el vapor

CATALINA

de 6.800 toneladas, clasificado 100 A I del Lloyd; Capitán, D. Antonio Jáuregui.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y para Las Palmas, Tenerife y Santa Cruz de la Palma.

Para más informes dirigirse al corresponsal en esta plaza, Miguel Estela, Nueva, 10, Mahón.

Almacén de muebles de Sintés

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol, seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visítad este establecimiento que hay novedad

Especialidades Farmacéuticas

NACIONALES Y EXTRANJERAS

GRAN SURTIDO

A TODOS PRECIOS

Los señores Farmacéuticos de esta isla á quienes con venga surtirse de las mismas, obtendrán mas ventajas adquiriéndolas aquí que recibéndolas directamente de las casas productoras.

Depositarios en Menorca

VALLS Y PONS

Droguería-Mahón

EL CRONOMETRO

Relojería Castillo, 2

En dicho establecimiento se arreglan toda clase de relojes, máquinas de escribir, fonógrafos, gramófonos, id. de música. etcétera.

Se hacen grabados sobre metal.

Grande y variado surtido en relojes de bolsillo.

Las composturas de relojes se garantizan por un año.

Todo á precios sin competencia

LA SUIZA

Relojería y Platería

Nueva, 17 y 19--Mahón

LLEGARON LAS PULSERAS CON RELOJ

En dicho establecimiento se acaba de recibir un surtido de relojes pulsera de buen gusto y gran utilidad.

El **Reloj pulsera** es indispensable para los que montan á caballo en bicicletas, motocicletas, conductores de automóviles y coches de caballerías. Tanto unos como otros, se ven muchas veces imposibilitados de soltar la mano para saber la hora que es.

El **Reloj Pulsera** marca G. Wahl y C.^a es de una marca segurísima y de duración; sirve igualmente para señoras y caballeros; las modas en el vestuario imposibilitan llevar reloj y es un adorno en la muñeca.

El **Reloj Pulsera** es sumamente práctico: siempre lleva la hora á la vista: en estío se puede suprimir el chaleco: en invierno no tiene necesidad de desabrocharse y suprime la cadena.

No dejar de visitar este establecimiento en sus numerosos y riquísimos artículos de relojería, platería y bisutería; todo á precios sumamente baratos.

Nadie se vá sin compra.

Abrigos Impermeables

Marca Neptuno y León pegados y cosidos

De paño sin goma

CHRISTIAN

Se fabrican en todas las formas que se deseen.

Para muestras y precios dirigirse al Representante en Menorca, D. Juan T. Vidal,—Doctor Orfila, 10 y en Ciudadela á D. Antonio Alzina.

Precios limitadísimos.

Droguería Mahonesa

DE

VALLS Y PONS

En este acreditado establecimiento se ha recibido en depósito un extenso y variado surtido de instrumentos y otros efectos de música, procedentes de una importante fábrica alemana.

NUEVA 6—MAHON

PERDIDA

El domingo por la mañana se perdió una nube de lana suiza, negra, para señora, desde la calle de Prieto y Caules, pasando por las de San Roque, Rosario, Angel, Arravaleta y Claustro, hasta el pasco de la Miranda.

En esta imprenta se gratificará á la persona que la devuelva.

PARA VENDER

Lo está una galera de nueva construcción, de cuatro asientos. Informarán calle Iglesia, 51.—Villa-Carlos.

PARA VENDER

Lo está la casa núm. 4 de la calle de Deyá. Informará el Notario don Francisco Mercadal.

PARA VENDER O ARRENDAR

Lo está la estancia Alta ó de Se Peña, situada en el Favaritx. Para informes dirigirse á D. Bartolomé Escudero, calle del Rosario, núm. 25.

Imp. de F. Fábregues, á cargo de M. Ribé.